

AÑO 2026

CALENDARIO DE GUARDIAS DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE FUENLABRADA

ENERO	J°	FEBRERO	J°	MARZO	J°	ABRIL	J°
1-6	5	1-3	3	1-3	1	1-7	6
7-13	6	4-10	4	4-10	2	8-14	1
14-20	1	11-17	5	11-17	3	15-21	2
21-27	2	18-24	6	18-24	4	22-28	3
28-31	3	25-28	1	25-31	5	29-30	4

MAYO	J°	JUNIO	J°	JULIO	J°	AGOSTO	J°
1-5	4	1-2	2	1-7	1	1-4	5
6-12	5	3-9	3	8-14	2	5-11	6
13-19	6	16-16	4	15-21	3	12-18	1
20-26	1	17-23	5	22-28	4	19-25	2
27-31	2	24-30	6	29-31	5	26-31	3

SEPTIEMBRE	J°	OCTUBRE	J°	NOVIEMBRE	J°	DICIEMBRE	J°
1	3	1-6	2	1-3	6	1	4
2-8	4	7-13	3	4-10	1	2-8	5
9-15	5	14-20	4	11-17	2	9-15	6
16-22	6	21-27	5	18-24	3	16-22	1
23-29	1	28-31	6	25-30	4	23-29	2
30	2					30-31	3

NOTA INFORMATIVA: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el MIÉRCOLES de cada semana, hasta el MIÉRCOLES, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (J°) se produce a las **9.00 horas** del día en que comienza dicha guardia (cada MIÉRCOLES).

Para el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, se incorporarán de inmediato los siguientes órganos, que coadyuvarán a las actividades de guardia, siendo el Juzgado(Plaza) de Instrucción numéricamente anterior al precedente a que se halle prestando el servicio de guardia. Así :

1. Al Juzgado de Instrucción nº 6 coadyuvará el Juzgado de Instrucción nº 4
2. Al Juzgado de Instrucción nº 5 coadyuvará el Juzgado de Instrucción nº 3
3. Al Juzgado de Instrucción nº 4 coadyuvará el Juzgado de Instrucción nº 2

4. Al Juzgado de Instrucción nº 3 coadyuvará el Juzgado de Instrucción nº 1
5. Al Juzgado de Instrucción nº 2 coadyuvará el Juzgado de Instrucción nº 6
6. Al Juzgado de Instrucción nº 1 coadyuvará el Juzgado de Instrucción nº 5